

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 5 de octubre de 1938

Cambios de compra de monedas de este día, publicados de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	23,80
Libra	42,45
Dólar	8,58
Lira	45,15
Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belga	144,70
Florín	4,72
Escudo	38,60
Corona checa	30,—
Corona sueca	2,19
Corona noruega	2,14
Corona danesa	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	29,75
Libra	53,05
Dólar	10,72
Franco suizo	245,49
Escudo	48,25
Peso moneda legal	2,20

AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAR DE SAN ESTEBAN

El día 9 de noviembre del año actual, a las once horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, con las solemnidades de Ley, la subasta primera del aprovechamiento de resinación en el monte "Común de villa", de estos propios, de 8.340 pinos negrales, por un período de cinco años, en la tasación de 79.230 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, siendo preciso consignar el 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad.

La presentación de pliegos terminará a la hora de las trece del día hábil anterior a la celebración del acto de la subasta.

El pago del aprovechamiento se efectuará en la primera decena del mes de febrero de cada anualidad.

El adjudicatario quedará sometido a los Juzgados de esta villa o

Superiores jerárquicos, según la cuantía de la incidencia.

Si el rematante no residiera en esta población, designará un domicilio en la misma para oír notificaciones.

Los poderes, cuando fueran necesarios, serán bastanteados por un Letrado que designe la Corporación.

Si el rematante no hiciera los pagos en las fechas fijadas abonará a la entidad un 5 por 100 de intereses.

Todos los gastos serán de cuenta del rematante.

El licitador se atenderá a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, salvo las modificaciones o disposiciones legales.

Dichos pliegos se hallan de manifiesto al público en el lugar donde ha de celebrarse la subasta.

Pedrajas de San Esteban, 29 de septiembre de 1938.—El Alcalde, Manuel Martín.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal de clase..., tarifa..., número..., expedida a... de... de 1938, enterado de los anuncios para la licitación en pública subasta del aprovechamiento de 8.340 pinos, en el monte "Común de villa de los Propios de Pedrajas de San Esteban", se comprometo a verificar el disfrute en el tiempo señalado por el precio de pesetas....., (en letra), aceptando las condiciones estipuladas en los pliegos de su razón.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Anuncios particulares

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la firma comercial "Cucurny y Cia.", de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos

créditos, por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo cuarto de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 17 septiembre de 1938.—

III Año Triunfal.—Luis Arellano."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 3 de octubre de 1938.—

III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Talavera de la Reina

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados, la libreta de ahorros núm. 1.043, expedida en esta Sucursal, a nombre de Fidel Mateo Moreno y Carolina Moreno, indistintamente, con un saldo al 30 de junio de 1938, de 11.829 79 pesetas (once mil ochocientos veintinueve con setenta céntimos), se hace público el extravío por medio de este anuncio que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en "El Alcázar", diario de Toledo, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada antes de un mes, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de sus titulares, quedando exento de toda responsabilidad.

Talavera de la Reina, 23 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal. El Director, Gregorio Gil Moreno.

BANCO DE ESPAÑA

Santander

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles siguientes: Número 49.176, de 7.500 pesetas, en Obligaciones ferrocarril Almansa Valencia; núm. 48.190, de pesetas 2.000, en Acciones Azucareras; número 52.070, de pesetas 7.000, en Bonos Azucarera; números 56.258 y 48.472, de pesetas 43.500 y 500, en Obligaciones ferrocarril Asturias Galicia León; número 48.187, de 5.500 pesetas, en Obligaciones ferrocarril Barcelona Alsasua, 4½%; números 48.186 y 48.174, de pesetas 26.500 y 5.000, en Obligaciones ferrocarril Valladolid Ariza; números 48.197 y 56.679, de pesetas 7.250 y 2.500, en Acciones

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**EDICTOS Y REQUISITORIAS
CASTROPOL**

Por el presente se cita a los que tengan interés en la reconstrucción del testamento de Erundina González González, otorgado en Tapia de Casarego el 2 de agosto de 1928, ante el Notario de Castropol D. Segismundo Pérez, y que fue quemado por los marxistas, para que comparezcan ante dicho Notario, en el término de sesenta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos del artículo 280 del Reglamento del Notariado.

Castropol, 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Notario, Segismundo Pérez García.

POLA DE LAVIANA

Don Víctor Fernández González, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se promovió por doña Encarnación Fueyo Aller, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, y vecina de La Felguera, en el Concejo de Langreo, expediente de declaración de herederos legítimos de don Antonio Cueto Rodríguez, natural y vecino que era de La Felguera, el cual falleció en Gijón, donde residía accidentalmente, el día 15 de octubre de 1937, hallándose casado con la recurrente, de cuyo matrimonio no dejó sucesión, pidiendo su herencia sus hermanas de doble vínculo doña Dolores y doña Jesusa y los hijos de su hermano premuerto don José María Cueto Rodríguez, llamados Juan-Antonio, Ana-María y María-Teresa Cueto González, con reserva a la viuda de la cuota legal usufructuaria.

Por providencia dictada ayer, acordé llamar a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del don Antonio Cueto Rodríguez, del que ostentan las expresadas personas, para que dentro del término de treinta días hábiles comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que no verificándolo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en la villa de Pola de Laviana a 23 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Juez de Pri-

mera Instancia, Víctor Fernández, Ante mí, Higinio L. Campo.

PALENCIA

Don Manuel Pérez Romero, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y partido de Palencia.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia y periódicos locales "El Diario Palentino" y "El Día de Palencia", hago saber: Que este Juzgado, ante la Secretaría del refrendante, y con la intervención del Iltrmo. Sr. Fiscal, tramita expediente para administración de bienes propiedad de doña Enriqueta García, mayor de edad, viuda de don Maximino Campo Herrero, y vecina de Cartagena.

En el asunto relacionado, dicté auto que es firme, nombrando representante legal de doña Enriqueta García, durante su ausencia e imposibilidad de trasladarse a territorio liberado, a don Julio de la Fuente Romero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta Ciudad, transfiriéndole la administración de todos los bienes que aquélla posea en territorio Nacional, y facultades necesarias a realizar actos en que sea menester dicha representación, percibir rentas, celebrar contratos, conservar los bienes y demás que tiendan al beneficio de los intereses de la ausente; al propio tiempo requiero a las personas que por Ley se crean con derecho preferente a la administración susodicha a comparecer en este Juzgado de Primera Instancia, para ejercitar sus acciones, en el plazo de diez días las que se hallan en localidades liberadas, y de veinte quienes se encuentren en lugar no liberado, a contar desde el momento en que el Alto Mando así lo declare, extensivo el requerimiento a deudores de doña Enriqueta García, a fin de retenerlo en su poder y darlo al administrador don Julio de la Fuente Romero, como igualmente cuanto tengan que verificar en lo sucesivo, por el concepto que sea, bajo la responsabilidad a que en derecho haya lugar por su reatrasamiento u ocultación.

Dado en Palencia a 28 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Pérez.—El Secretario Judicial, Isidoro Páramo.

BURGOS

Imprenta del B. O. del Estado

Aguas de Santander; núm. 56.311, de pesetas 20.000, en Amortizable al 5% 1927, sin impuesto; número 56.012, de pesetas 3.000, en Amortizable al 5% 1927, con impuesto; números 56.318, 48.180 y 56.293, de pesetas 20.000, 42.000 y 5.500, en Cédulas del Banco Hipotecario; número 54.137, de pesetas 500, en Obligaciones Cruz Blanca; número 48.191, de 5.000 pesetas, en Acciones ferrocarril Cantábrico; número 48.200, de pesetas 91.200, en Deuda Perpetua al 4% Interior; números 48.194 y 56.312, de pesetas 2.500 y 15.000, en Obligaciones Eléctrica de Viesgo; número 48.185, de pesetas 8.000, en Obligaciones ferrocarril Cabezón Llanes; número 48.184, de pesetas 3.000, en Obligaciones ferrocarril Huesca Canfranc; números 56.256 y 54.140, de pesetas 17.000 y 1.000, en Obligaciones Norte primera; núm. 48.182, de pesetas 5.000, en Obligaciones M-Z-A; número 48.173, de pesetas 5.500, en Obligaciones S. A. El Sardinero; número 48.175, de pesetas 10.000, en Obligaciones ferrocarril Vialba-Segovia; número 48.188, de pesetas 3.500, en Acciones Nueva Montaña; número 48.192, de pesetas 50, en Cédulas Nueva Montaña; número 48.172, de pesetas 2.000, en Acciones La Alianza; números 54.143, 56.356 y 56.316, de pesetas 5.000, 4.500 y 3.000, en acciones de la Compañía Telefónica; número 57.381, de pesetas 92.000, en Deuda Amortizable al 4% 1935, sin impuesto, y extractos de inscripción; números 164.836 y 210.345, comprensivos de 11 y 2 Acciones del Banco de España, todas a favor de doña Elvira del Castillo Martínez, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, una sola vez, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de Burgos, y dos veces en los periódicos "Diario de Burgos", de Burgos, y "Diario Montañés", de Santander, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 28 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, A. del Valle.